



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja – Santander

RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00914-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

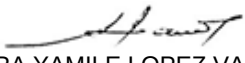
Siendo procedente lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, expídase nuevamente el oficio de embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en CUENTAS DE AHORROS, CUENTAS CORRIENTES, CDT'S y demás acreencias representadas en dinero que posea el demandado HERIBERTO NAYCIR CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.899.956 en las entidades financieras BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA COLOMBIA, BANCOLOMBIA SA BANCO CAJA SOCIAL BANCO DAVIVIENDA SA BANCO AGRARIO, BANCO DE BOGOTA SA, BANCO POPULAR BANCO CORPBANCA BANCO OCCIDENTE BANCO COLPATRIA, COOMULTRASAN COPACREDITO, COPACENTRO y BANCAMIA. Líbrese los respectivos oficios de embargo con destino a las dependencias donde fueron ordenadas.

Limítese el embargo a la suma de \$5.600.000,00.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.
En la fecha se libró
Barrancabermeja, 27

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En
Estado No. 134 del 30 de noviembre de 2020.

SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ.
Secretaria

Oficio No. 3895.
noviembre 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.